



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 19 de febrero de 1997

Número 25

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags		Pags
Gobierno Civil.....	1 a 4	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ministerio de Trabajo y A. S.	4 y 5	Juzgados de Primera Instancia	5 a 8
		AYUNTAMIENTOS	
		Diversos Ayuntamientos	8 a 16

Número 611

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. Ávila, 14-02-97.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041700732	J GUTIERREZ	70775970	ÁVILA	26.12.96	25.000		RD 13/92	003.1
050100736031	J GARRO	06586114	CANDELEDA	12.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100736018	J GARRO	06586114	CANDELEDA	12.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050100736043	J GARRO	06586114	CANDELEDA	12.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041709796	F ZANCAJO	02702466	HORCAJO DE TORRES	21.11.96	25.000		RD 13/92	067.4
050400890499	M CONDE	70796646	HORCAJO DE TORRES	22.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050041724621	S MARTIN	06554519	BALBARDA	27.11.96	15.000		RD 13/92	151.2
050041725730	J LOPEZ	06562966	LANGA	05.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041700276	J MARTIN	06532148	LAS NAVAS MARQUES	15.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041671756	J PASCUAL	70797584	LAS NAVAS MARQUES	29.09.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
050100725847	D GUADAÑO	70808273	LAS NAVAS MARQUES	08.11.96	16.000		RD 13/92	099.1
050100756625	B HERNANDEZ	70805135	SAN PEDRO DEL ARROYO	04.01.97	0		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041688318	F COLLADO	38766408	CANYAMARS	17.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050400876648	A TRUJILLO	70953287	CERVELLO	31.10.96	40.000	1	RD 13/92	052.
050400874846	F PEREZ DE ACEVEDO	08860705	BADAJOS	20.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
059201024913	HORTA CONSTRUCCIONES METAL	B15032485	CORUÑA A	18.11.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050201025168	A ARAQUE	12167219	CORUÑA A	16.09.96	25.000		RD 13/92	048.
050041688537	L DOMINGUEZ	36012970	OLEIROS	21.10.96	45.000		RDL 339/90	067.4
050041683163	E LOPEZ	33826036	YÑAS OS VILARES	21.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041683140	E LOPEZ	33826036	YÑAS OS VILARES	21.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041667716	L ARNAIZ	06508980	SANTA MARIA DE LAS	17.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041636756	A VARGAS	76018542	JARANDILLA DE VERA	05.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050100679072	J GONZALEZ	76111744	MADRIGAL DE LA VERA	06.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041655982	A JIMENEZ	11777215	PLASENCIA	10.09.96	175.000		LEY30/1995	
050400877732	E INIESTA	06234845	HERENCIA	07.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050041702637	EXCAVACIONES EXPAMER SL	B13212972	PUERTOLLANO	07.11.96	155.000		LEY30/1995	
050400889850	S GARCIA	26014192	JAEN	18.12.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400904000	A PEREZ	26210831	LINARES	21.01.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050400888511	J SOUZA	00968770	ALCALA DE HENARES	26.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050041706527	J YEPES	01125768	ALCALA DE HENARES	10.12.96	15.000		RD 13/92	106.2
050041543640	L BENAVENTE	07498722	ALCOBENDAS	09.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041701657	A VARAS	70927890	ALCORCON	08.12.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041691706	A EL KADI	M 148989	BOADILLA DEL MONTE	06.12.96	15.000		RD 13/92	151.2
050100729166	J LOPEZ	04167252	CADALSO DE VIDRIOS	19.10.96	15.000		RD 13/92	154.
050041691652	A GARCIA	50031470	CADALSO DE VIDRIOS	04.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
059201024019	F RODRIGUEZ	03291656	CERCEDELLA	18.11.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050400888766	F ALBURQUERQUE	07944442	VILLALBA	01.12.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050400889163	G MATIAS	51853542	COLMENAR VIEJO	08.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400891194	S GONZALEZ	06544822	FUENLABRADA	12.01.97	30.000		RD 13/92	048.
050400878232	J BENITO	01347157	GALAPAGAR	15.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050041543122	H PALIWODA	M 196724	GETAFE	27.10.96	100.000		RDL 339/90	060.1
050041668617	A RAMOS	50000805	GUADARRAMA	23.10.96	135.000		LEY30/1995	
050400887695	G COSME	M 186274	LAS ROZAS DE MADRID	11.11.96	16.000		RD 13/92	048.
050041720585	J GARCIA	00139060	LAS ROZAS DE MADRID	18.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050100729210	M FERNANDEZ	01786825	LAS ROZAS DE MADRID	02.11.96	10.000		RD 13/92	171.
050041543250	A GUTIERREZ	14909108	LAS ROZAS DE MADRID	16.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400878566	R ESTEVEZ	34576308	LAS ROZAS DE MADRID	18.11.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400902740	J MINGO	52093098	LEGANES	02.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050041720111	J MARTIN	52126694	LEGANES	30.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
059201025048	CAP GEMINI ESPAÑA SA	A28274231	MADRID	03.12.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041689440	TRANSPORTES AMATER S A	A28721439	MADRID	14.11.96	175.000		D121190	198.H
050041689311	TRANSPORTES AMATER S A	A28721439	MADRID	07.11.96	265.000		LEY30/1995	
050041681701	AUTOCARES BRAÑAS SL	B78515426	MADRID	04.09.96	230.001		D121190	197.B
050041702443	P LAGERQVIST	M 193136	MADRID	22.12.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041705201	C VECINO	00532460	MADRID	02.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050100711836	R RECIO	01172425	MADRID	27.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400799216	E TORNERO	01576791	MADRID	29.12.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050041703241	C DIAZ	02619704	MADRID	25.11.96	135.000		LEY30/1995	
050041692255	A MARTINEZ	05225019	MADRID	29.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050400888286	P MORETA	06551912	MADRID	22.11.96	25.000		RD 13/92	050.
050400902027	N OVEJERO	08099023	MADRID	21.12.96	25.000		RD 13/92	050.
050041691329	V FERNANDEZ	15344335	MADRID	05.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050400886137	M VAZQUEZ	34873676	MADRID	21.10.96	16.000		RD 13/92	048.
050400901576	F GOMEZ	50287069	MADRID	18.12.96	25.000		RD 13/92	050.
050400890827	F GAVELA	50796454	MADRID	02.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050400902660	J HERNANDEZ	51577429	MADRID	30.12.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050400890347	C FERNANDEZ	51595373	MADRID	22.12.96	16.000		RD 13/92	048.
050400901059	J TORIBIO	51662221	MADRID	15.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050041677692	J MAYORAL	51889920	MADRID	22.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041677709	J MAYORAL	51889920	MADRID	22.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050400877562	C LOPEZ	51899422	MADRID	07.11.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050201025387	I LANCHO	06944639	MANZANARES EL REAL	25.09.96	25.000		RD 13/92	052.
050400879248	F MUÑOZ	07534967	MOSTOLES	25.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050400903731	J SOTELO	00639703	PARLA	18.01.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050041659340	J AREVALO	02222569	PINTO	06.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400889874	J MONTERO	00672948	POZUELO DE ALARCON	18.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400901461	J MIRALLES	01481670	POZUELO DE ALARCON	17.12.96	25.000		RD 13/92	052.
050201006370	M PINDADO	06539216	RIVAS VACIAMADRID	05.10.96	30.000		RD 13/92	048.
050400889140	R RODRIGUEZ	34916837	ORENSE	08.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050041684714	C FALCON	35455959	CAMBADOS	18.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400901217	F GRAÑA	35986998	CANGAS	16.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400901370	R VAZQUEZ	36125517	REDONDELA	16.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050041721863	F MIGUEL	07749401	SALAMANCA	14.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400890700	M COMINO	23672938	SEVILLA	29.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050041659586	I SAENZ	16733087	VILLASECA SOMERA	13.12.96	5.000		RD 13/92	090.1
050400888183	J MONZON	18946286	SANT CARLES RAPITA	21.11.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050041669464	FEDISPAN S L	B45045267	TALAVERA DE LA REINA	19.11.96	135.000		LEY30/1995	
050041690611	D GARCIA	04166076	TALAVERA DE LA REINA	05.12.96	30.000		RDL 339/90	067.4
050041701694	R BERMEJO	03402249	LA CAÑADA PATERNA	09.12.96	16.000		RD 13/92	106.2
050400877136	M TORINOS	15356742	VALENCIA	04.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050400879261	C SERRANO	19503839	VALENCIA	25.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050041612389	J PEREZ	09269871	MEDINA DEL CAMPO	04.12.96	15.000		RD 13/92	167.
050400889849	J CUADRADO	12347016	VALLADOLID	18.12.96	25.000	1	RD 13/92	048.
050400879571	R CASQUERO	11736941	BENAVENTE	27.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050400891467	J ROSINO	11956097	GUSANDANOS	14.01.97	25.000		RD 13/92	048.

Número 612

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 14-02-97

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050100741129	M NOBOA	07852469	AVILA	29.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050100736020	J GARRO	06586114	CANDELEDA	12.11.96	130.000		LEY30/1995	
050041692670	J CARRERAS	70799506	CANDELEDA	12.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041691445	J CARRERAS	70799506	CANDELEDA	12.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100733534	J FERNANDEZ	06582687	CUEVAS DEL VALLE	19.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100752747	M GONZALEZ	06571075	NAVALUENGA	24.11.96	0		LEY30/1995	
050201006691	V MARTIN	02509025	LAS PALMAS G C	29.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050041646087	F GARCIA	09743867	LEON	16.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400904735	R BALBOA	10088611	PONFERRADA	25.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050100724480	J LOPEZ	70033468	ARANJUEZ	12.12.96	10.000		LEY30/1995	
050100731859	M ZAMORANO	05245431	GETAFE	13.08.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
050041692875	D ROBLEDA	16769839	GETAFE	19.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041725390	TRANSPORTES ACHA S A	A28209427	MADRID	24.01.97	10.000		RDL 339/90	061.1
050041707489	SERVICIOS DAM SA	A78032380	MADRID	27.01.97	10.000		RDL 339/90	061.1
050041725972	INSTALACIONES VILLA SL	B79864740	MADRID	24.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041706916	INSTALACIONES VILLA SL	B79864740	MADRID	24.01.97	0		LEY30/1995	
050041723069	CALSO RENT A CAR S L	B80282460	MADRID	26.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
059100729253	S ALFA GESTION DE OPERACIONE	B81299778	MADRID	03.02.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041706904	M CADER	M 252509	MADRID	23.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041723045	E SAPEG	M 600036	MADRID	25.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041723562	E SAPEG	M 600036	MADRID	25.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100719781	J DOMINGUEZ	00347765	MADRID	25.01.97	10.000		RD 13/92	094.2
050041544497	L LLAMA	00394368	MADRID	10.01.97	15.000		RD 13/92	155.
050041724610	F CHUECA	01533609	MADRID	24.01.97	0		LEY30/1995	
050041691410	F BLAZQUEZ	04150376	MADRID	29.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050201007427	A RAMOS	09569012	MADRID	21.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041707271	L PEREZ	09719885	MADRID	29.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041707260	L PEREZ	09719885	MADRID	29.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041706424	L PEREZ	09719885	MADRID	29.12.96	0		LEY30/1995	
050041706436	L PEREZ	09719885	MADRID	29.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041723057	A GUTIERREZ	11823041	MADRID	25.01.97	8.000		RDL 339/90	061.1
050400902726	J IZUZQUIZA	12108745	MADRID	02.01.97	35.000	1	RD 13/92	048.
050041691470	R PALOMO	30488386	MADRID	26.01.97	0		LEY30/1995	
050041694355	J GUTIERREZ	34244728	MADRID	27.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041692980	J GUTIERREZ	34244728	MADRID	27.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041692978	J GUTIERREZ	34244728	MADRID	27.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100742134	J SALAS	50079100	MADRID	22.01.97	15.000		RD 13/92	154.
050100727364	F FUENTES	50121487	MADRID	20.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100727376	F FUENTES	50121487	MADRID	20.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050201026513	F SAEZ	50180259	MADRID	17.01.97	25.000		RD 13/92	052.
050201007180	J SANTISO	50437585	MADRID	18.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050041689153	A BLAZQUEZ	51412107	MADRID	11.01.97	16.000		RD 13/92	106.2
050100752395	A VARA	51628833	MADRID	04.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041724414	A BUENO	51667154	MADRID	24.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050100748434	R APESTIGUE	51689288	MADRID	14.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041730025	L REDONDO	51697307	MADRID	24.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041706266	R EXPOSITO	51882581	MADRID	02.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
059041708064	G YANG	M 306727	MAJADAHONDA	27.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050100749724	C GONZALEZ	01167316	MOSTOLES	26.11.96	25.000		RD 13/92	003.1
050041689750	A DA SILVA	M 251199	PARLA	26.12.96	45.000		RDL 339/90	067.4
050041689748	A DA SILVA	M 251199	PARLA	26.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041704415	R TERROSO	51338686	PARLA	03.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050400902581	J DORAL	52184596	PARLA	28.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050041694331	GESTION Y COORDINACION DE	B80638083	PELAYOS DE LA PRESA	25.01.97	0		LEY30/1995	
050100711850	O JIMENEZ	20261828	PELAYOS DE LA PRESA	23.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041707416	A DE ROJAS	50785488	POZUELO DE ALARCON	20.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041690684	D CABALLERO	15892307	SAN FERNANDO HENARES	04.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050201026434	J CASTIÑEIRAS	76845830	VALGA	02.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050100720825	PLASTICOS CAMYPOR SL	B36608420	VIGO	03.12.96	10.000		LEY30/1995	
050400903573	A IZARD	08105910	BEJAR	17.01.97	30.000		RD 13/92	052.
050041705468	J MORA	29781466	MONTERRUBIO ARMUÑA	24.01.97	16.000		RD 13/92	053.1
050041723033	J GUTIERREZ	07955741	SALAMANCA	24.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050201007166	J MAGNET	46225905	HERNANI	18.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050100631749	TRANSTURBO SA	A43268754	REUS	17.01.97	0		LEY30/1995	
050100634787	J SANTOS	44407074	ALCAUDETE DE LA JARA	15.01.97	0		LEY30/1995	
050100634775	J DE LOS SANTOS	44407704	ALCAUDETE DE LA JARA	15.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050100736833	M RODRIGUEZ	04130187	ESCALONA	27.12.96	15.000		RD 13/92	154.
059201006960	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	03.02.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041678076	A MATEOS	04047201	TALAVERA DE LA REINA	15.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041690672	J VICENTE	21646784	TALAVERA DE LA REINA	09.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
059201025905	LEOPOLDO PONS S L	B46674917	VALENCIA	13.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041706175	R LOSA	73534770	VALENCIA	19.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050041727269	F CLAVERO	12234066	ALBORAYA	18.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041727270	F CLAVERO	12234066	ALBORAYA	18.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400903111	J MAROTO	01482014	ZARAGOZA	14.01.97	16.000		RD 13/92	048.

Número 492

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 96-700 y 96/785 que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila contra D. José Manuel Rodríguez Jiménez con DNI 2.878.035-E, y D^a M^a Dolores

Castañón Bravo con D.N.I. 2.876.239-C cuyo último domicilio conocido es en Ávila C/ Vasco de la Zarza, nº 7, no ha podido ser notificada al deudor u otros interesados, la diligencia que a continuación se transcribe:

“NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE BIENES EMBARGADOS.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se ha procedido a la valoración de los bienes embargados en diligencia de fecha 30-09-96, según el siguiente detalle:

- FINCA Nº 34.024 VALORADA EN 13.995.000 PESETAS.

La valoración que se indica servirá de base para fijar el tipo de subasta. En caso de discrepancia podrá presentar ante esta unidad, valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al que reciba esta notificación.

En caso de que sobre los bienes embargados existan anotadas cargas o gravámenes, deberá accredi-

arnos si las mismas han sido amortizadas por pagos posteriores, o canceladas; en otro caso se tomará como base para cálculo del tipo de subasta, la certificación de cargas expedidas por el Registro correspondiente. Ávila 4 de febrero de 1997. RECAUDADORA EJECUTIVA”.

Se advierte al deudor, cónyuge u otros interesados, que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio, que se tramita. Transcurridos OCHO DÍAS desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el B.O.P. sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Y para que sirva de notificación a los deudores referenciados, que son cónyuges, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del reglamento general de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se

dicta el presente en Ávila, a 4 de febrero de 1997.

Firma. *Ilegible*.

- o0o -

Número 493

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 96/508 que se tramita en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila contra la empresa "Obras del Estado y Privadas, S.A." cuyo último domicilio conocido es en la localidad de El Barraco, C/ Santa Teresa, nº 33, no ha podido ser notificada a la empresa u otros interesados, la diligencia que a continuación se transcribe:

"DILIGENCIA DE EMBARGO:

Habiendo sido notificado a la empresa OBRAS DEL ESTADO Y PRIVADAS, S.A., con CIF número 0A80148471 y domicilio en la calle Santa Teresa número 33 de la localidad de El Barraco (Ávila), los débitos perseguidos en el expediente arriba referenciado, que corresponden a descubiertos de cotización al Régimen General de

la Seguridad Social, por importe de SETECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTAS SETENTA PESETAS (793.770 Ptas.); sin que hayan sido hechos efectivos en el plazo que señala el artículo 110 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Se ha tenido conocimiento de la existencia de saldos pendientes de pago, certificaciones o fianzas pendientes de devolución por ese Excmo. Ayuntamiento, a la deudora a la Seguridad Social OBRAS NUEVAS Y PRIVADAS, S.A.

De acuerdo con lo señalado en los artículos 118 y siguientes del Reblamento citado,

SE DECLARAN EMBARGADAS las cantidades que por certificaciones de obra, facturas, fianzas u otros conceptos, el Excmo. Ayuntamiento de El Barraco deba abonar a OBRAS DEL ESTADO Y PRIVADAS, S.A., hasta un importe total de SETECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTAS SETENTA PESETAS (793.770 Ptas.).

Contra este acto podrá interponerse recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila en el plazo de UN MES que indica el artículo 182 y siguientes del citado Reglamento; sin que el procedimiento de apremio se suspenda, salvo lo previsto en el artículo 184 del texto citado. *La Recaudadora Ejecutiva*".

Se advierte al deudor, cónyuge u otros interesados, de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se tramita. Transcurridos OCHO DÍAS desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el B.O.P. sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le

asiste a comparecer.

Y para que sirva de notificación a la empresa deudora y al Ayuntamiento de El Barraco, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se dicta el presente en Avila a 3 de febrero de 1997.

Firma, *Ilegible*.

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 524

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº UNO DE AVILA

EDICTO

*D. Hortensio Encinar Moreno,
Secretario del Juzgado de 1ª
Instancia nº 1 de los de Avila,*

HACE SABER:

Que en este Juzgado bajo el nº 5/97 se sigue expediente de dominio a instancia de General de Edificios y Solares, S.L. (GESS), representada por el Procurador Sr. López del Barrio, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

UNO.- Una finca sita en el término municipal de Avila, al lugar denominado Camino de Santa Cruz, con una superficie de catorce mil doscientos dieciocho metros con sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte con la Avenida del 18 de julio; Sur con subestación de Electra Abulense (hoy Iberdrola, S.A.); Este con Camino de acceso a la subestación indicada, y Oeste con Caja de Ahorros de Avila (edificio de La Calera), D^a Benita Fernández Pastrana y D. Francisco Kaiser.

DOS.- Una tierra en el término municipal de Avila, a los sitios denominados Cascajal, Cerro de Antequera y Cantohincado, que

forma un cuadro rectangular y mide una superficie de dos mil ciento veintiséis metros con cinco decímetros cuadrados. Linda: al norte y al este con subestación de Electra Abulense (hoy Iberdrola, S.A.); sur con Camino de Santa Fe, y oeste con finca de D^a Benita Fernández Pastrana.

Ambas fincas formaron parte de la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 707, libro 41, folio 168, finca n° 2.974, que tenía una superficie de 10 hectáreas, 74 áreas y 88 centiáreas. Inscrita a nombre de D^a María Teresa Paradinas Monares (el usufructo) y D^a Blanca, D. Angel, D. Fernando, D. José María, D. Luis y D. Alfonso de la Cerda Manglano (la nuda propiedad).

Las fincas descritas fueron adquiridas por la promotora del expediente siguiendo los sucesivos tractos que se exponen: inicialmente y después de varias segregaciones de la citada finca matriz, las que son objeto del expediente formaron parte de otra de cabida 4 hectáreas, 53 áreas y 80 centiáreas que fue adquirida por la Compañía Mercantil Saltos del Alberche, S.A., en virtud de Expediente de Expropiación Forzosa, después dicha compañía cedió sus derechos a Electra Abulense, S.A., fusionándose, junto con otra a Unión Eléctrica Madrileña, S.A., posteriormente Unión Eléctrica Madrileña, S.A., modificó sus estatutos sociales, pasando a denominarse Unión Eléctrica, S.A., y ésta se fusiona con Fenosa, S.A., dando lugar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., y posteriormente a Unión Eléctrica Fenosa Inmobiliaria, S.A., la cual mediante cambio de denominación pasa a denominarse General de Edificios y Solares, S.L. Y desde el 4 de enero de 1994 la promotora del expediente a través de los indicados tractos, viene poseyendo las fincas quieta, pacíficamente y de forma continuada e ininterrumpida

las fincas, si bien carece de título inscribible.

Al tiempo de la expropiación el titular registral de la finca matriz era D. Angel Manglano Amores Bueno, hoy fallecido, habiendo firmado el acta de pago del precio de la expropiación su viuda D^a María Teresa Paradinas Monares.

El titular catastral de la primera de las fincas descritas es Iberdrola, S.A., y respecto de la segunda no existe titular catastral.

En dicho expediente por providencia de esta fecha se ha acordado, citar por el presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita; haciendo extensiva dicha citación por edictos, a los propietarios de los predios colindantes a los que son objeto de este expediente, cuyo domicilio es desconocido; a los titulares registrales de la finca matriz de la que provienen las que son objeto del expediente, D^a María Teresa Paradinas Monares (usufructuaria) y D^a Blanca, D. Angel, D. Fernando, D. José María, D. Luis y D. Alfonso de la Cerda Manglano (nudos propietarios), cuyos domicilios son desconocidos; y a la Compañía Mercantil Saltos del Alberche, S.A., como persona de la que proceden las fincas objeto del expediente, por ignorarse su domicilio. A fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de edictos puedan comparecer las personas dichas en este Juzgado y en el susodicho expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas a las personas dichas, expido y firmo el presente, en Avila a 3 de febrero de 1997.

El Secretario, *Ilegible*

Número 525

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE AVILA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo n° 70/91, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Sánchez González, sobre reclamación de 8.827.357 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, contra D. Zoilo Muñoz García, su esposa Doña Julia Sánchez Esquilas, don Laureano Muñoz Sánchez, don Cesáreo Muñoz Sánchez, don Valentín Muñoz Sánchez, don Bonifacio Muñoz García y D. José Antonio Muñoz Sánchez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días **9 de mayo, 9 de junio y 9 de julio de 1997**, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1).- El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2).- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación

con relevación de dicha consignación.

3).- Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado**.

4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5).- **Los títulos de propiedad** no han sido presentados por los ejecutados propietarios de las fincas, a pesar de haber sido requeridos al efecto, por lo que la parte ejecutante las saca a subasta sin suplir la falta de los mismos, de conformidad con el art. 1.497 de la L.E.C., debiendo el rematante cumplir con lo que determina el art. 140-5 del Reglamento Hipotecario, ya que dichas fincas tampoco se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad, según certificación del mismo.

6).- **Las cargas anteriores y preferentes** continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

LOTE 1.- Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas sobre rasante, situada en la calle Robledillo nº 64, por donde tiene su estrada, de la localidad de Robledillo término municipal de Solosancho (Ávila). Consta de una superficie construida de 67,99 m/2 la planta baja que se destina a garaje, y 108,56 m/2 la planta primera destinada a vivienda. Linda: frente calle de su situación; izquierda local propiedad de D. Zoilo Muñoz García; fondo nave destinada a almacén de piensos propiedad de D. Zoilo Muñoz García.

Valorada a efectos de la primera subasta en 6.568.116 Ptas.

LOTE 2.- Nave sita en la calle

Robledillo, 63, en la misma localidad que la anterior, destinada a almacén de piensos; tiene una superficie construida de 47 m/2 aproximadamente. Linda: frente calle de su situación; derecha entrando local propiedad de D. Zoilo Muñoz García; fondo vivienda de D. Zoilo Muñoz García; e izquierda calle Robledillo, 71.

Valorado a efectos de la primera subasta en 857.280 Ptas.

LOTE 3.- Local situado en la calle Robledillo, 71, en la misma localidad que las anteriores, destinada a Mesón-Bar. Con una superficie construida aproximada de 79,23 m/2, en una sola planta. Linda: frente calle de su situación; derecha calle Robledillo, 63; izquierda almacén de piensos y vivienda de D. Zoilo Muñoz García, y fondo calle Robledillo.

Valorada a efectos de la primera subasta en 3.668.428 Ptas.

LOTE 4.- Finca rústica en término de Solosancho, al polígono nº 10, parcela 115, de 0,9840 has.

Valorada a efectos de la primera subasta en 73.800 Ptas.

LOTE 5.- Finca rústica en término de Solosancho, al polígono 13, parcela 5.404, de 0,0750 hectáreas. Valorada a efectos de la primera subasta en 5.625 Ptas.

LOTE 6.- Finca rústica en término de Solosancho, polígono 16, parcela 573, de 0,5400 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 135.000 Ptas.

LOTE 7.- Finca rústica en término de Solosancho, polígono 10, parcela 152, de 1,1920 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 89.400 Ptas.

LOTE 8.- Finca rústica en término de Solosancho, polígono 11, parcela 5.046, de 0,3968 hectáreas. Valorada a efectos de la primera subasta en 29.760 Ptas.

LOTE 9.- Finca rústica en término de Solosancho, polígono 11, parcela 5.238, de 0,3968 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera

subasta en 29.760 Ptas.

LOTE 10.- Finca rústica en término de Solosancho, polígono 11, parcela 5.282, de 0,3968 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 29.760 Ptas.

LOTE 11.- Finca rústica en término de Solosancho, polígono 12, parcela 260, de 1,5160 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 113.700 Ptas.

LOTE 12.- Finca rústica en término de Solosancho, polígono 13, parcela 341, de 1,1580 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 86.850 Ptas.

LOTE 13.- Finca rústica en término de Solosancho, polígono 13, parcela 5.108, de 0,2700 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 20.250 Ptas.

LOTE 14.- Finca rústica en término de Solosancho, polígono 14, parcela 445, de 1,2760 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 95.700 Ptas.

LOTE 15.- Finca rústica en término de Solosancho, polígono 15, parcela 512, de 0,3000 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 22.500 Ptas.

LOTE 16.- Finca rústica en término de Solosancho, polígono 15, parcela 5.111, de 0,6170 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 46.275 Ptas.

LOTE 17.- Finca rústica en término de Solosancho, polígono 16, parcela 574, de 1,0640 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 266.000 Ptas.

LOTE 18.- Finca rústica en término de Solosancho, polígono 18, parcela 5.192, de 0,4560 hectáreas.

Valorada a efectos de la primera subasta en 34.200 Ptas.

En Ávila a 4 de febrero de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 610

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE
ÁVILA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el nº 219/95 sobre reclamación de cantidad siendo el actor el Banco Bilbao Bizcaya, S.A., y los demandados D^a M^a Angeles Vázquez Prada y D. Benigno Ferreiro Fernández con fecha 5-3-96 se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate a los bienes embargados a D^a María Angeles Vázquez Prada y D. Benigno Ferreiro Fernández y con su producto entero y cumplido pago a Banco Bilbao Vizcaya de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.744.884 Ptas., importe del principal, y además de pago de intereses solicitados y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado Recurso de Apelación con el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el art. 769, en relación con el 771 y 772 de la Ley de Enjuiciamiento civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados D^a M^a Angeles Vázquez Prada y D. Benigno Ferreira Fernández cuyo

último domicilio conocido estaba en Avila, instruyéndole de que contra la presente cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de 5 días, que se contará desde la fecha de publicación de la presente, mediante escrito a presentar ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Avila a 12 de febrero de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- o o o -

Número 614

*Comunidad de Regantes Mesa
de Valdegrullas Puente de los
Riveros, Candeleda*

ANUNCIO

"De conformidad con el artículo 44 de las Ordenanzas y el artículo 12, apartado g) del Reglamento para la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes Mesa de Valdegrullas de Candeleda (Avila), se convoca Junta General Extraordinaria para el viernes día 7 de marzo de 1997 a las 21,00 horas, en el local del Puente de los Riveros de Candeleda, con el siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, acta reunión anterior.

2º.- Informar a la Junta General y pedir la autorización de la misma en relación con la subvención concedida por la Junta de Castilla y León para el entubado del cauce de riego. Artículo 24 de las Ordenanzas.

3º.- Actuación expresa a los miembros de la Comunidad que en nombre de la misma tendrán que solicitar un préstamo a una entidad bancaria.

4º.- Autorización firmas en cuenta corriente de la Comunidad.

5º.- Fijación nuevas cuotas para el año 1997.

6º.- Estudio y resolución problema causado por desvío cauce en el camping.

7º.- Ruegos y preguntas".

Candeleda a 17 de febrero de 1997.

El Presidente de la Comunidad,
Miguel Ramírez Jiménez.

- o o o -

Número 466

Ayuntamiento de Burgohondo

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. Juan Fernando Hernández Blanco, solicitando ubicar en la Plaza de Arriba, 10, la instalación o actividad de Bar-Cafetería.

Aquellas personas afectadas por la misma, pueden formular por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este edicto.

Burgohondo, 31 de enero de 1997.

La Alcaldesa, *M^a del Pilar Rollón Martín*.

- o o o -

Número 481

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público, por término de quince días, los siguientes padrones cobratorios aprobados por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 30 de enero de 1997, para su examen y presentación en su caso de observaciones y reclamaciones.

Del abastecimiento del agua y alcantarillado del 2.º semestre de 1996.

Del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del presente ejercicio de 1997.

Padiernos a 4 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Amalio-Ramón Jiménez Jiménez*.

- ogo -

Número 474

Ayuntamiento de San Pascual

ANUNCIO

De conformidad con los artículos nº 22 y 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que el Pleno de esta Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Expediente nº 1/96 de Suplemento de Créditos, el cual se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y cuya relación es la siguiente:

RELACIÓN DE GASTOS Y RECURSOS ECONOMICOS QUE COMPRENDE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PROPUESTA.

El Secretario-Interventor, que suscribe, ha tenido conocimiento de la Propuesta de Gastos, que se pretende incluir dentro del Presupuesto General vigente y que es la siguiente:

Partida: 4.226.07; Denominación de la misma: Fiestas Locales; Sup/ Cr/Ext.: 91.000 Ptas. Total Aumentos, 91.000 Ptas.

El aumento que procede puede financiarse mediante Remanente de Tesorería del Ejercicio 1995.

En consecuencia, la propuesta de Suplemento de Crédito, se financia:

Remanente de Tesorería Ejercicio 1995, 91.000 Ptas.

Suma total Remanente Tesorería, 91.000 Ptas.

Por todo lo expuesto la propuesta de Suplemento de Crédito, resulta sin déficit inicial y por tanto nivelada.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

En San Pascual a 4 de enero de 1997.

La Alcaldesa, *Mª Antonia Díaz Díaz*.

- ooo -

Número 484

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DE LOTE DE APROVECHAMIENTO DE PAS-TOS Nº 2/1997 en el Monte de Utilidad Pública nº 68, Rodales 1, 2, 3, 4, 9, 10 y parte de los Rodales 7 y 8, por procedimiento abierto mediante subasta.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 14/01/97, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnico Facultativas que ha de regir la explotación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licita-

ción se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.- OBJETO.- El presente Pliego de condiciones tiene como objeto adjudicar el aprovechamiento de pastos del Monte 68, Lote 2º/1997, Rodales 1, 2, 3, 4, 9, 10 y parte de los rodales 7 y 8.

2.- SUPERFICIE: 80 Has.

3.- GANADO: Lanar: 200. Cabrío: 50.

4.- TASACIÓN BASE: 67.275 Ptas.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN: Desde la fecha de Adjudicación hasta 31 de diciembre de 1997.

6.- GARANTÍAS: El 4% del precio de adjudicación.

7.- FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto mediante la forma de Subasta.

8.- PROPOSICIONES: Se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficinas de 10 a 13 horas, conforme al modelo que se incluye en el Pliego de Condiciones, que se halla a disposición del público en las Oficinas del Ayuntamiento, Acompañándose fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no incapacidad e incompatibilidad para contratar con las administraciones públicas.

Plazo de presentación de proposiciones: veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio de Subasta en el B.O.P.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación, a las 13,30 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuera sábado se trasladará al inmediato hábil siguiente la apertura de proposiciones.

10.- SEGUNDA SUBASTA: Si quedare desierta la primera subasta tendrá, lugar una segunda transcurridos cinco días hábiles de la cele-

bración de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones.

11.- **FORMA DE PAGO:** Quien resulte adjudicatario del aprovechamiento de los pastos deberá abonar el precio con carácter previo al comienzo del aprovechamiento.

12.- **RIESGO Y VENTURA:** La adjudicación será a riesgo y ventura del adjudicatario.

13.- **GASTOS DEL EXPEDIENTE:** Serán todos a cuenta del adjudicatario, lo que incluye el coste de publicación de este anuncio y el de la devolución, en su día, de la fianza, tasas, etc.

Santa María del Tiétar a 3 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o o o -

Número 483

Mancomunidad "Valle Amblés". La Torre

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 27 de diciembre de 1996, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 1996.

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

3.- Tasas y otros ingresos, 3.000.000 de Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 7.057.396 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 1.100 Ptas.

B) Operaciones de capital:

9.- Pasivos financieros, 1.800.000 Ptas.

TOTALES INGRESOS, Ptas. 11.858.496.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

1.- Gastos de personal, 2.228.954 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes, 7.827.483 Ptas.

3.- Gastos financieros, 2.059 Ptas.

B) Operaciones de capital:

9.- Pasivos financieros, Ptas. 1.800.000.

TOTAL GASTOS, 11.858.496 Ptas.

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

a) Plazas de Funcionarios:

1.- Con habilitación nacional:

- Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

La Torre a 5 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 485

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza nº 4, reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe, conforme al acuerdo del Pleno de fecha 25 de noviembre de 1996, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el acuerdo de modificación, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo prevenido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Peguerinos a 31 de enero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

ORDENANZA FISCAL NUMERO CUATRO

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 1º.- Hecho Imponible.

1.- Constituye el hecho imponible del impuesto, la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que

su expedición corresponda a este municipio.

2.- Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior, podrán consistir:

a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de toda clase, de nueva planta.

b) Obras de demolición.

c) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen sus disposición interior, como su aspecto exterior.

d) Alineaciones y rasantes.

e) Obras de fontanería y alcantarillado.

f) Obras en cementerio.

g) Cualquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra o urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley del Suelo, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, o para las que exista alguna regulación específica en las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipales.

Artículo 2º.- Sujetos pasivos.

1.- Son sujetos pasivos de este impuesto a título de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras, siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos, se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2.- Tienen la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no lo fueran los propios contribuyentes.

Artículo 3º.- Base imponible, cuota de devengo.

1.- La base imponible de este

impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2.- La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3.- El tipo de gravamen será del dos por ciento, excepto cuando se trate de obras menores de menor cuantía que se aplicará la tarifa única de quinientas pesetas, independientemente del presupuesto total de la obra.

4.- El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 4º Gestión.

1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación procedente.

2.- Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada en el plazo a partir del devengo del impuesto.

3.- En el caso de que la correspondiente licencia de obra o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

4.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa podrá modificar, en su caso, la base imponible, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 5º.- Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo

con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 6º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Peguerinos a 19 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

— o0o —

Número 504

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO LOCAL MUNICIPAL:

— PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO

— FORMA DE ADJUDICACIÓN: SUBASTA.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Ley Fundamental del Contrato, regirá la Subasta tramitada para adjudicar, mediante Procedimiento Abierto, el arrendamiento de local

de bar sito en la planta baja del edificio municipal en calle de la Plaza, 12.

I.- Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato el arrendamiento de local de bar sito en la planta baja del edificio municipal en calle de la Plaza, 12, conforme a estos pliegos de condiciones aprobados por el Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 1997.

Estos Pliegos de Cláusulas Administrativas y particulares, formarán parte del contrato de adjudicación del arrendamiento, que en su día se otorgue.

II.- Duración del contrato.- El arrendamiento del local será de dos años.

III.- Base o tipo de licitación.- Se señala como tipo mínimo de licitación: CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000 Ptas.) como precio del arrendamiento del local por la total duración de los dos años a que se extiende el contrato.

IV.- Pago del precio de adjudicación del arrendamiento.- El pago del precio del remate y sus variaciones legales, se efectuarán mediante pagos mensuales vencidos, proporcionales al precio de adjudicación.

V.- Capacidad para contratar.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su condición de industriales de hostelería.

VI.- Garantía provisional.- La garantía provisional será la de OCHO MIL Ptas., equivalente al 2% del presupuesto del contrato o Base de licitación, y habrá de constituirse en metálico.

VII.- Garantía definitiva.- La

garantía definitiva será la cantidad equivalente a una mensualidad calculada por una simple división entre el precio de adjudicación y las veinticuatro mensualidades de duración del contrato de arrendamiento, conforme a lo dispuesto en al LAU, y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art.37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 4 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

VIII.- Exposición simultánea del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones.- Conforme al párrafo 2º del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro del tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

IX.- Presentación de proposiciones.- Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.-

9.1.- Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento (Secretaría General) en mano, en horas de oficina, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín

Oficial de la Provincia.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organo de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el libro de Registros correspondiente.

9.2. FORMALIDADES.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el cual se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador, y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación del arrendamiento de local de bar sito en la planta baja del edificio municipal en calle de la Plaza, 12.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

El mismo sobre contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistente:

2.- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de

la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

3.- Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

4.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

5.- Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

6.- La proposición económica, ajustada al modelo contenido en la cláusula XIX de este pliego de condiciones.

X.- Mesa de contratación.- La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

– Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal, o miembro en quien delegue.

– El Secretario-Interventor de la Corporación.

XI.- Apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado al quinto día hábil siguiente, una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas en la casa Consistorial, procederá a la apertura de los sobres y se dará lectura de las proposiciones económicas formuladas, acordándose por la mesa la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

XII.- Documentos complementarios a presentar por el adjudicatario provisional.- Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar -por originales o copias compulsadas- la siguiente documentación:

– Número de Identificación Fiscal.

– Alta en el IAE.

– Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio inmediato anterior.

– Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.

XIII.- Adjudicación definitiva.- La Mesa de Contratación elevará el expediente al Organismo de Contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los 10 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

La adjudicación, que será motivada, se acomodará a la propuesta, salvo que ésta se hubiese hecho con infracción del ordenamiento jurídico.

XIV.- Formalización del Contrato.- La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de arrendamiento Documentado Administrativo, dentro de los 8 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo.

XV.- Gastos a cargo del adjudicatario.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

XVI.- Revisión de precios.- No se aplicará en ningún caso revisión de precios en este contrato.

XVII.- Resolución del Contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enumeradas en la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de arrendamientos urbanos, a la que queda sometido este contrato.

XVIII.- Régimen jurídico.- En lo previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, en cuanto a la preparación de la contratación y adjudicación, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y RD Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En cuanto a los efectos del mismo y su extinción, el contrato se regirá por las normas del Derecho Privado, siendo competente la jurisdicción civil para resolver las controversias que surjan entre las partes contratantes.

XIX.- Modelo de proposición económica.

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de)

vecino de, con domicilio en, conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento de local de bar sito en la planta baja del edificio municipal en calle de la Plaza, 12 se compromete a llevar a cabo el arrendamiento y explotación del bar en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de, pesetas (en letra y número).
..... a de de 199....

XX.- Condiciones particulares.

1.- Horario del establecimiento.- Sin perjuicio de lo que al respecto establezca la Administración autonómica, sobre apertura y cierre de establecimientos de este tipo, el contratista deberá abrir todos los días de la semana, pudiendo cerrar dos días a su elección para descanso del personal, los cuales nunca coincidirán con domingos, festivos y vísperas de éstos.

2.- Gastos del local.- Los gastos de energía eléctrica del local, consumo de agua y cualquier arbitrio que grave la instalación, correrá a cargo del contratista.

Serán asimismo a cargo del contratista los seguros de robos y daños y cualesquiera otros que formalice para preservar la actividad y sus bienes.

Los materiales, salvo los relacionados en inventario que se formalizará en el acto de la firma del contrato, y aquellos que pueda dotar en cualquier momento el Ayuntamiento para mejora de la instalación, serán de cuenta del contratista, debiendo conservar aquellos en todo momento en perfecto uso, corriendo a su cargo las reparaciones y reposiciones necesarias y devolviéndoles al Ayuntamiento a la conclusión del contrato.

Padiernos a 4 de febrero de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Amalio-Ramón Jiménez Jiménez.*

- ooo -

Número 507

Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el Padrón Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1997 por espacio de quince días hábiles, en cuyo plazo podrán presentarse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

San Esteban de Zapardiel a 4 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Marceliano Rodríguez López.*

- ooo -

Número 506

Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1996.

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1996 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por

escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) PLAZO DE ADMISIÓN: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

C) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

En San Esteban de Zapardiel a 4 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

Número 511

Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el Padrón Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1997 por espacio de quince días hábiles, en cuyo plazo podrán presentarse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

Castellanos de Zapardiel a 4 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Raúl Gil Sastre*

- ooo -

Número 508

Ayuntamiento de Barromán

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento,

el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1997, a fin, de que los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barromán a 3 de febrero de 1997.

El Alcalde, *César García Martín*.

- ooo -

Número 509

Ayuntamiento de Barromán

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1996 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) PLAZO DE ADMISIÓN: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

C) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Corporación.

D) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

En Barromán a 3 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 510

Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1996 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) PLAZO DE ADMISIÓN: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

C) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Corporación.

D) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

En Castellanos de Zapardiel a 5 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 513

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

D. José María Manso González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Barraco (Ávila), hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, nº 2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito nº uno al presupuesto de 1995, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas, adoptado el 26 de diciembre de 1996, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto General vigente resumido por capítulos como sigue:

GASTOS

- 1.- Remuneraciones del personal, 34.049.724 Ptas.
 - 2.- Compra de bienes corrientes y servicios, 75.812.894 Ptas.
 - 3.- Gastos financieros, Ptas. 1.430.000.
 - 4.- Transferencias corrientes, 4.277.000 Ptas.
 - 6.- Inversiones reales, pesetas 78.019.758.
 - 7.- Transferencias de capital, 4.470.750 Ptas.
 - 9.- Pasivos financieros, 899.791 Ptas.
- Total, 198.959.917 Ptas.

INGRESOS

- 1.- Impuestos directos, 47.575.430 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 4.610.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 37.591.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 33.000.000 de Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 6.570.637 Ptas.

6.- Enajenación de inversiones reales, 10.100.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 40.000.000 de Ptas.

9.- Pasivos financieros, 19.512.850 Ptas.

Total, 198.959.917 Ptas.

El Barraco a 3 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 469

Ayuntamiento de Sanchidrián

EDICTO

Por D. Ignacio Horche Trueba, en representación de Trade Corporation International, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a fabricación de fertilizantes, en el polígono industrial Camino Adanero, nº 5 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado del algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sanchidrián a 3 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 514

Ayuntamiento de Sanchorreja

ANUNCIO

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Sanchorreja a 4 de febrero de 1997.

La Alcaldesa, *M^{ca} Rosa Herráez Martín*.

-ooo-

Número 529

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 1997 el Plan Parcial S.A.U. 2 que ordena la finca 332 del polígono 8 de este Término Municipal, al sitio "Cruz del Rayo" redactado por los arquitectos D. Javier Bretón Dellmans y D^a Margarita Romero Heredia, se somete a información pública por período de UN MES, durante el cual podrá ser examinado en el

Ayuntamiento, en horas de oficina para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los medios de difusión en que aparezca de los que a continuación se indican: Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y el periódico "El Diario de Avila".

En Crespos a 30 de enero de 1997.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

- ooo -

Número 530

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1997, Acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal; así como abrir un período de información pública de un mes, tal como establece el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante el cual se podrán presentar las alegaciones pertinentes. El Expediente podrá examinarse en las oficinas municipales de Lunes a Viernes desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Maello a 4 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Luis Rincón Martín*.